

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Entrega de Inmueble Arrendado Rad. 110014003053202200075

La solicitud de entrega, resulta procedente al reunir delo dispuesto en el Art. 69 de la Ley 446 de 1998, en consecuencia, la Juez Resuelve:

Ordenar a Carlos Arturo Rincón Yopez C.C. 10.219.857, haga entrega a Inmobiliarias Aliadas S. A. S., del bien inmueble ubicado en la Carrera 57 No. 138 – 34 Apartamento 408, de esta ciudad, objeto de la conciliación radicada bajo el caso No. 129825 de fecha 16 de abril de 2021.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades inclusive de subcomisionar, a la Alcaldía Local de la zona respectiva, lo anterior con fundamento en el inciso tercero del artículo 38 del C.G. del P., el cual señala que cuando la comisión no se trate de recepción o práctica de pruebas, se podrá comisionar a los alcaldes, sin perjuicio del auxilio que deban prestar.

Librar despacho comisorio y, al mismo, a costa de la parte interesada, anéxese copia de los insertos pertinentes, de esta providencia y de los demás anexos respectivos que instruyan la actuación.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 018 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 09 - febrero - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria

